



NACIONAL



DISPOSICIÓN 298/2020
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR

Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia Compulsa Covid-19 N° 11.

Del: 11/06/2020; Boletín Oficial 24/06/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-33473666-APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 11 ADQUISICION DE FARMACOS, proceso 88-0014-CDI20, la Ley [27541](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [260/2020](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [287/2020](#), la Decisión Administrativa N° [409/2020](#) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 y modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 2/3 obra nómina completa de efectos a contratar requerida por el Servicio de Enfermería del organismo;

Que, a orden 4 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 5 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 6/7 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a orden 8 las invitaciones, todo generado por el sistema Comprar;

Que, a orden 9 obra glosada el acta de apertura de ofertas, con cinco presentaciones incorporadas a orden 10/14;

Que, a orden 15 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas y a orden 16/30 el sistema migró la documentación respaldatoria de ofertas;

Que, a orden 31/33 se agregó la tramitación de análisis de las especificaciones técnicas de los insumos ofrecidos;

Que, a orden 34 se arrió el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a orden 35 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 36 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° [19.337](#) de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184-APN-INAREPS#MS y DI-2020-185-APNINAREPS#MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 11; proceso 88-0014-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de RAUL JORGE LEON POGGI, CUIT 20083367599, renglones 6-10-16; DROGUERIA AZCUENAGA, S.R.L. CUIT 30701545172, renglones 14-17-18-19 y LABORATORIOS JAYOR S.R.L., CUIT 30712205330, renglones 2-3-5.

Art. 2°.- Desestímese la presentaciones de Ferreira Ignacio Emanuel, CUIT 20356182600, por no encontrarse en estado inscripto en el sistema Comprar y las ofertas de DAP INSUMOS S.A.S., CUIT 30716719746, renglón 15 y de DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., CUIT 30701545172, renglones 15-16 por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.

Art. 3°.- Declárense desiertos los renglones 1-4-7-8-9-11-12-13-20 y fracasado el renglón 15.

Art. 4°.- Impútese la suma de pesos seis millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro (\$6.543.764.-) a la partida 60-0-0-2-0-251/252/295-0-11, que se atenderán con cargo a los créditos asignados a este Instituto para el ejercicio 2020.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

